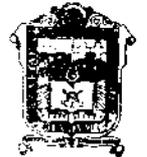




# GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 6 de noviembre de 1976

Número 56

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "LA PIEDAD", Municipio de Tepotzotlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 3 de marzo de 1972, para la asamblea general de ejidatarios relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, asamblea que tuvo verificativo el 7 de marzo de 1972, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar la unidad de dotación de referencia al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indica en el segundo punto resolutivo. Por fallecimiento del titular se cancela el certificado de derechos agrarios y se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abandonaron la unidad de dotación por más de dos años consecutivos; adjuntándosele al campesino que la ha venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se cita en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y

alegatos el día 20 de septiembre de 1972, misma que se llevó a cabo el día 30 de octubre de 1972; habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la asamblea general.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Mex., sábado 6 de Nov. de 1976 | No. 56

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación, reconocimiento y cancelación de certificado de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "La Piedad", del Municipio de Tepetzotlán, Méx.

#### AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios. 57

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general de ejidatarios celebrada el 7 de marzo de 1972, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LA PIEDAD", Municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos al C. Felipe Martínez Hermosillo. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios al C. Luis Martínez Hermosillo. En consecuencia se cancela el certificado de derechos agrarios que respectivamente se le expidiera al ejidatario sancionado número 1293195.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudica la unidad de dotación de referencia, por venirla cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "LA PIEDAD", Municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, al C. Gerardo González Ortiz, consecuentemente expídanse su correspondiente certificado de derechos agrarios, que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento del titular Epifanio Castro, se cancela el certificado de derechos agrarios número 1293203, en el ejido del poblado denominado "LA PIEDAD", Municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Lucrecia Huerta y 2.—Adolfo Castro Huerta; por lo que se adjudica la referida unidad de dotación por haberla venido cultivando por más de dos años consecutivos a la C. María Guadalupe Castro Huerta, consecuentemente, expídase a su nombre al correspondiente certificado de derechos agrarios, que la acredite como ejidataria del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LA PIEDAD", Municipio de Tepetzotlán, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica. Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica. Es copia de su original cuya fidelidad certifico. Sufragio Efectivo. No Reelección. México, D. F., a 9 de julio de 1976.—El Secretario de Asuntos Agrarios, **Víctor Manuel Torres**.—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**CAMPESTRÉ GUADALUPANA.**

ISAURA CORDOVA A., le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION respecto del lote de terreno Núm., 20 de la manzana 39 de la Colonia Campestre Guadalupeana de Netzahuacóyotl, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE, 10.00 Mts., con Calle 10 AL SUR, 10.00 Mts. con Calle 9 AL ORIENTE, 20.00 Mts., con Calle 2 AL PONIENTE 20.00 Mts. con Calle 9. Se hace saber que deberá presentarse ante esta Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surta efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario. **C. Horacio Jaramillo Vences.**—Rúbrica. 2796.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

**EDICTO**

Se hace saber al señor Fortino Gómez Benítez o a quien sus derechos represente, que en el Juzgado Mixto de Primera Instancia Distrito de Temascaltepec, Estado de México, el señor Matías Puebla Escobar, promovió juicio ordinario civil en su contra, rogándose dicho juicio con el número 38/976, con fecha veintuno de agosto de 1976; por lo que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se hace la presente notificación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciendosele saber que debe presentarse dicho demandado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, cumplíndose con los demás requisitos establecidos por dicho precepto legal.

Por acuerdo Ciudadano Juez, expido presente para todos efectos legales consiguientes a que haya lugar a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **C. Luis Salinas González.**—Rúbrica. 2800.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

**C. JESUS DELGADILLO VALENCIA.**

**PRESENTE.**

EMMA SANABRIA PIÑA, le demanda en vía Ordinaria Civil la Usucapion Exp. No. 818/976, de una casa con sitio, marcada con número 7 de la calle de Puebla del poblado de San Gaspar, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, Méx.—NORTE, 75.90 Mts. con Anselmo González Hernández; SUR, 75.90 Mts. con calle de Puebla, que es la de su ubicación; ORIENTE, 18.00 Mts. con Roque Linares y AL PONIENTE, 18.00 Mts. con calle de Celaya, con superficie de 1,366.20 M2.— Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluca, Méx., a 15 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **Lic. Arcadio Estrada García.**—Rúbrica. 2806.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ROBERTO DIAZ RAMIREZ.**

FLORIBERTA ALVAREZ OSORIO, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapion, respecto del lote 20 manzana 70 Colonia Ampliación Villada Municipio de Netzahuacóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 17.15 M. con lote 19; SUR 17.15 M. con lote 21; ORIENTE 9.00 M. con lote 48; PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber que debe contestar la demanda dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste, esta citación surta efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno expedido en Texcoco, México, a los 8 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mandragón.**—Rúbrica. 2803.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**MANUEL MURILLO MENDOZA.**

MARIA SOTO DE CASTAÑEDA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion respecto del lote 16 manzana 66 de la Col. Ampliación Villada de Ciudad Netzahuacóyotl, México, que mide y linda: NORTE: 17.15 M. con lote 15; SUR 17.15 M. con lote 17; ORIENTE 9.00 M. con lote 41; PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda, quedan en esta Secretaría las copias simples del traslado a su disposición. Esta citación surta efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México, a los 7 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mandragón.**—Rúbrica. 2809.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SEÑORA: ALEJANDRINA LOYA UNAMUNO.**

El señor ANTONIO RAMIREZ HERNANDEZ, ante esta Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil la usucapion del lote de terreno número cuatro manzana sesenta y seis, de la Colonia Ampliación Villada Municipio de Ciudad Netzahuacóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.15 Mts., con Lote Tres; AL SUR: 17.15 Mts., con Lote Cinco; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Lote Veintinueve; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Calle Mixtoac. El Ciudadano Juez, dio entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Notario que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Toluca, México, a la dieciséis días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Audoz, **Noé Ramírez Tellez.**—Rúbrica. 2811.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TEODORA ARROYO LUNA.

ELEAZAR ESPIRITU, le demanda en la vía ordinaria Civil, la usucapión, del lote 4 manzana 98 Col. Edo. de México, de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 20.00 M. con lote 3; SUR 20.00 M. con lote 5; ORIENTE 10.00 M. con lote 27; PONIENTE 10.00 M. con calle 19. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, México a los 8 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

2810.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SRA. CIRA LOPEZ OJEDA.

La Señora HORFENCIA MENDOZA DE SANTIAGO, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil del lote de terreno número veintidós manzana ciento cuarenta y tres, Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 Mts., con Lote 23; AL SUR: 21.50 Mts., con Lote 21; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Lote 9; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle 17; el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2812.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SR. MANUEL MURILLO MENDOZA.

El señor ABRAHAM SIMON ESTRADA, ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, del terreno número cuarenta y uno de la manzana sesenta y seis, Colonia Ampliación Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.15 Mts., con Lote 40; AL SUR: 17.15 Mts., con Lote 42; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Calle Tacuba; AL PONIENTE: 9.00 Mts., con Lote 16; el Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2813.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ALEJANDRO PALOMEC RIVERA.

En los autos del expediente número 1784/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Estela Rojas de Martínez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaza por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

2814.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

SEÑOR: AUGUSTO ACOSTA BRISEÑO.

La señora MA. DE LA LUZ PEREZ DE C., ante este Juzgado Primero de la Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número trece de la manzana noventa y ocho de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 21.50 Mts., con Lote Doce; AL SUR: 21.50 Mts., con Lote Catorce; AL ORIENTE: 10.00 Mts., con Calle Diecinueve; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Lote Dieciocho; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda, y como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdas., **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

2815.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

Exp. Núm. 1492/76

JULIO HERNANDEZ FLORES, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, en el lote de terreno número 31, Manzana, 16 Col. Loma Borrita, Municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 20.00 metros con lote 30; SUR, 20.00 metros con lote 32; ORIENTE, 10.00 metros con Calle Abasolo; PONIENTE, 10.00 metros con lote 11. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Mata**.—Rúbrica.

2822.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**RAYMUNDA ARROYO DOMINGUEZ.**

JAIME LOPEZ HERRERA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la usucapión respecto del lote 15 manzana 73 de la Colonia Ampliación Vicente Villada de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 17.15 M. con lote 14; SUR 17.15 M. con lote 16; ORIENTE 9.00 M. con lote 40; PONIENTE 9.00 M. con calle. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado. Esta citación surte efectos de artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx. a los 6 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Pública. 2817.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**SEÑOR: ARTURO TAPIA GONZALEZ.**

La señora JUANA GARCIA DE ZAMUDIO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión del lote de terreno número treinta y cuatro de la manzana noventa de la Colonia Metropolitana, Segunda Sección, Municipio de Netzahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.82 Mts., con Calle Indio Triste; AL SUR, 16.82 Mts., con Lote Treinta y Cinco; AL ORIENTE, 8.50 Mts., con Calle Exconvento de Churubusco; AL PONIENTE, 8.50 Mts., con Lote Treinta y Tres; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía; quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 2819.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**

**EDICTO**

DANIEL ALBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1142/76, respecto del predio sin nombre ubicado en la Calle 16 de Septiembre Número 51 de la Colonia Manuel Avila Camacho, en Nauzalpan de Juárez de este Estado, y que mide y lindas: NORTE, 8.00 metros, con la calle 16 de Septiembre (antes calle 7); SUR-OESTE, 8.00 metros, con lote 18, propiedad del señor Agustín García SURESTE, 0.00 metros, con lote 37, propiedad de Yolanda Baena; NOROESTE, 0.00 metros, con lote 19, propiedad del que suscribe;

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico AVANCE que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean un mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica. 2928.—30 octubre, 2 y 6 nov.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ALEJANDRA LOYA.**

EMELDA GARCIA SANCHEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión, respecto del lote 33 manzana 87 de la Col. Ampliación Vicente Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: NORTE, 17.15 M. con lote 32; SUR 17.15 M. con lote treinta y cuatro; ORIENTE 9.00 Metros con calle; Poniente 9.00 Metros con lote ocho. Se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado dentro de 30 días a contestar la demanda. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Toluca, México a los 18 días de septiembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica. 2818.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y ELOISA LOPEZ DE ALMANZA.**

HERIBERTA MACIAS DE M., le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, en el lote de terreno 16, Manzana 83, Col. Ampliación Vicente Villada municipio de Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros con lote 15; SUR, 17.00 metros con lote 17; ORIENTE, 9.00 metros con lote 14; PONIENTE, 9.00 metros con Calle Santa Monica. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2823.—19, 28 octubre y 6 nov.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TEXCOCO**

**EDICTO**

**TERCERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUM. 1736/76**

**FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.**

PABLO ISLAS GAYOSO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno 38, manzana 87, Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 15.10 Mts., con Calle Norte Dos; AL SUR, 15.10 Mts. con Lote 37, AL ORIENTE 15.50 Mts., con Lote 1-B y el Lote 1; AL PONIENTE 15.20 Mts., con Calle Oriente Veintisiete, con superficie aproximada de 231.80 Metros Cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarse, quedan en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 2832.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

JULIA SANCHEZ ESPINOZA.

EULALIA SANCHEZ SANCHEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 10, Manzana 100, Col. Tamaulipas, Municipio de Nezahualcóyotl mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 9; SUR, 17.00 metros con lote 11; ORIENTE, 12.00 metros con lote 28; PONIENTE, 12.00 metros con Calle Amapola. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en la Gaceta del Gobierno: Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2824.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑOR JORGE ANDREW,

OLIVA DOMINGUEZ DE GONZALEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno 19, Manzana 20, Colonia Graf, José Vicente Villada, Municipio de Nezahualcóyotl, Mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 20; SUR 21.50 metros con lote 18; ORIENTE 10.00 metros con lote 12; PONIENTE 10.00 metros con Calle 1; superficie aproximada de 215.00 M2. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado Quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2827.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

FRANCISCO GONZALEZ MONROY, les demanda en la vía Ordinaria Civil en el expediente número 1801/76, la Usucapion respecto de una fracción de los Terrenos TEPOZAN PRIMERO, TEPOZAN SEGUNDO y TEPOZAN, y que es donde se formó el Fraccionamiento Popular denominado JOSE VICENTE VILLADA, y que dicha fracción se conoce actualmente como lote 7; manzana 94, Colonia José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 6; SUR, 21.50 metros con el lote ocho; ORIENTE 10.00 metros con lote 24; PONIENTE 10.00 metros con Calle 13; Se les hace saber que deberán presentarse dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado y el juicio se seguirá en su rebeldía, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 14 de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2829.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

SRR. GUADALUPE SALDIERNA GONZALEZ.

MARTINIANO DE LA TORRE GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, respecto del lote de terreno 5; Manzana 94, Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, mide y linda: NORTE, 21.50 metros con lote 4; SUR 21.50 con lote 6; ORIENTE 10.00 metros con Calle 12; y actualmente calle Abelardo Rodríguez; PONIENTE 10.00 metros con lote 26; superficie de 215.00 M2. aproximadamente. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si, dejaré de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo una síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 20 de agosto de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2825.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LILA CARDONA FUENTES.

MAXIMILIANO ALVAREZ MUÑOZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la Usucapion, respecto del lote de terreno número 9, manzana 25, Col. Agua Azul, municipio de Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE, 17.00 metros con lote 8; SUR, 17.00 metros con lote 10; ORIENTE, 9.00 metros con lote 34; PONIENTE, 9.00 metros con Calle Lago Whipeac. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho en la Gaceta de Gobierno; Texcoco, México, a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2826.—19, 28 octubre y 6 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE 1737/76.

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA.

LORENZO PEREZ AGUILAR, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 22, manzana 211, Colonia Reforma de Ciudad Nezahualcóyotl, en este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts., con Lote 21; AL SUR, 15.00 Mts., con Calle Sur 1; AL ORIENTE 9.10 Mts., con Calle Oriente 26; AL PONIENTE 9.10 Mts., con Lote 23; con superficie aproximada de 138.00 Metros Cuadrados. Se hace saber que deba presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de esta, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2831.—19, 28 octubre y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EFREN FLORES SANCHEZ.

En los autos del expediente número 1787/76, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por Antonio López Rodríguez, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, a partir de la siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2816.—19, 28 octubre y 6 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

DOLORES ALVARADO CARDENAS.

En los autos del expediente número 1781/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alfredo Gallada Jiménez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplaze por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., Hugo Jiménez de la Cruz.—Rúbrica.

2820.—19, 28 octubre y 6 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

J. GUADALUPE TRINIDAD ALVAREZ RESENDIZ, ha promovido INFORMACION DE DOMINIO, expediente 1159/76, respecto del predio SIN NOMBRE, ubicado en la Calle de José Becerril número diez, de Naucaipan de Juárez, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 12.60 metros, con calle José Becerril; SUR, 12.60 metros con propiedad de Juan Guizar; ORIENTE, 4.20 metros con Jesús Pérez López; PONIENTE, 3.53 metros con calle Primero de Mayo.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico La Provincia que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2929.—30 octubre, 2 y 6 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1083/76 CLETO CARRASCO CONTRERAS, promueve diligencias de Información de dominio sobre un terreno ubicado en San Sebastián, Municipio de Metepec, Méx., que mide y linda Norte 168.00 metros con Apolonio Guadarrama Vare, Sur 168.00 metros con Aduardo Becerril, Oriente 10.50 metros con Calle Galeana, Poniente 10.50 metros con Besana. El objeto es obtener título definitivo de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad, Toluca Méx., a 29 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Serrato Alférez.—Rúbrica.

2933.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MA. LUISA ROMERO DE TREJO, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre Un Sitio con Casa y dos terrenos, el primero denominado "TUYEHUALCALOLPA", con superficie de 1,404.00 M2., de construcción 378.00 M2. mide y linda: NORTE, 23.50 Mts., con Joaquín Arrieta Avila; OTRO NORTE, 5.35 Mts., con José Ramírez González; SUR, 34.45 Mts., con Via Ferrocarril; ORIENTE, 8.05 Mts., con Delegación Municipal; OTRO ORIENTE, 48.50 Mts., con José Ramírez González y Gumerinda Romero Paéz; y, PONIENTE, 46.35 Mts., con Joaquín Arrieta Avila, ubicado en Avenida Cuauhtemoc Doce. Terreno denominado "EL CAPULIN" con superficie de 5,823.00 M2. mide y linda: NORTE, 91.50 Mts., con Ma. Luisa Romero de Trejo y Armando Islas; SUR, 92.50 Mts., con Finca propiedad Padres Redentoristas; ORIENTE, 65.00 Mts., con Alejandro Ramírez; y, PONIENTE, 62.00 Mts., con Miguel Islas. Terreno denominado "TEPOZAN" con superficie de 5,370.00 M2. mide y linda: NORTE, 97.00 Mts., con Julian Martínez y Luis Castañeda; SUR, 82.00 Mts., con Miguel Islas; ORIENTE, 71.00 Mts., con Armando Islas; y, PONIENTE, 49.00 Mts. con Gerardo Bueno. Los tres inmuebles ubicanse en el pueblo de Tlalpizahuac, Municipio Ixtapaluca este Distrito Judicial.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a veintiuno Octubre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2941.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA CONCEPCION GARCIA DUARTE, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, acreditar dicho medio posesión tiene más de diez años anteriores presente fecha, sobre un Terreno denominado "XOCHITTLA" ubicado en Primavera e Hidalgo en Coatepec, Municipio de Ixtapaluca, éste Distrito Judicial, con superficie de 1813.00 M2., mide y linda: NORTE, 25.00 Mts., con Calle Primavera; SUR, 25.50 Mts. con Calle Hidalgo; ORIENTE, 73.25 Mts., con Marcelana Guzmán; PONIENTE, 70.30 Mts., con José Luis y Ma. Elena Vargas García.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "EL NOTICIERO" editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a veintiuno de octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2942.—2, 6 y 9 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

RAUL MARTIN ARANA ALVAREZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuum, para acreditar dicho medio posesión tiene hace más de Diez años anteriores presente fecha, sobre un Sitio con Casa denominado "ZOAPILCO", ubicado en Calle Popo 50 en Tlapacoya, Mpio. Ixtapaluca, éste Distrito, con superficie de 12,262.50 M2., de construcción 69.40 M2., mide y linda: NORTE, 70.00 Mts., con Lic. Carlos Cruz González; SUR, 80.00 Mts., con Suc. de Raymundo Carreón; ORIENTE, 160.00 Mts., con Calle Popo; y, PONIENTE, 167.00 Mts., con Cerro.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y periódico "El Noticiero" editance en Toluca, Méx., expido presente, en Chalco, Méx., a veintiuno Octubre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2943.—2, 6 y 9 nov.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

EXP. No. 1257/76. ANGELA FLORES GOMEZ DE SANCHEZ, promueve diligencias de información de Dominio sobre un terreno con casucha y solar ubicado en Santa Ana Tlapatlán, Méx., que mide y linda: Norte 10.00 metros con Pascual de Sales, Sur 32.00 metros con la Calle Independencia, Oriente 47.00 metros con Beniamín Flores y Poniente 36.00 metros con Pascual de Sales. El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 25 de octubre de 1976.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barrato Albiter.—Rúbrica.

2944.—2, 6 y 9 nov.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 2037/76.

TERCERA SECRETARIA.

DOMINGA PEREZ BRAVO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto del terreno denominado "TLAMACHAQUE", ubicado en el Barrio de la Concepción de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE veintisiete metros cuarenta centímetros con CALLE PROLONGACION DE ABASOLO; AL SUR quince metros con FELISA CARRILLO; AL ORIENTE en una parte de norte a sur veintiocho metros treinta centímetros con SALVADOR MIRANDA y quebrando al poniente, haciendo un segundo sur de catorce metros cincuenta centímetros con WUILEBALDO QUINTERO bajando nuevamente hacia el sur para un oriente de veinticinco metros con FELISA CARRILLO; AL PONIENTE cincuenta y dos metros treinta centímetros con MARCELO ALFARO Y JUAN MANUEL PEREZ REYES.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero"; Texcoco, México, a veintiseis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2946.—2, 6 y 9 nov.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ PEREZ, promueve información de Dominio sobre tres terrenos de labor ubicados en los MUNICIPIOS DE XALATLACO, CAPULHUAC Y SANTIAGO TIANGUISTENCO, de este Distrito, con las siguientes medidas; UBICACION XALATLACO, Sup. de 47,300.00 m. cuadrados NORTE 217.60 m. con Emilio Villasana de la Cruz; SUR 224.50 m. con Juan Avendaño Alvarado; ORIENTE 217.20 m. con Silvano Rodríguez Fernández; PONIENTE 211.20 m. con antiguo camino a Chalma; UBICACION CAPULHUAC con Sup. de 25,000.00 m. cuadrados; NORTE tres líneas de 10.00 m., 62.55 m. y 197.70 m. con terrenos Capulhuac; SUR 210.00 m. con camino; ORIENTE en línea curva 130.00 m. con camino; PONIENTE 178.00 m. con Acueducto del Depto. Central. UBICACION SANTIAGO TIANGUISTENCO con Sup. de 19,200.00 m. denominada "LA BOLSA", NORTE 346.70 m. con terrenos de la Cofradía de Coatepec; SUR 337.95 m. con Cofradía de Coatepec ORIENTE tres líneas; primera Sur a Norte 132.30 m. con Cofradía de Coatepec; segunda 273.76 m. con terrenos de Almolaya de NORTE A SUR; y siguiendo la recta con 41.87 m. de Oriente a Poniente y la tercera de Sur a Norte 92.17 m. todas con terrenos de Cofradía de Coatepec. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en términos del Art. 2898 del Código Civil.—Tenango del Valle, a 27 de Octubre de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2954.—2, 6 y 9 nov.

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TOLUCA, MEX.

## AVISO NOTARIAL

Por acta 11727 de 6 octubre, otorgada ante el Lic. R. René Santín Villavicencio, consta que la srita. CONCEPCION PADILLA TORRES, acepta la herencia y cargo de albacea que le conferido en el testamento de la srita. Soledad Padilla. Los hechos anteriores los hago saber de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de México, Toluca, Méx., a 21 de octubre de 1976.

LIC. R. RENE SANTIN VILLAVICENCIO.

(Rúbrica).

NOTARIO No. 1

SAVR-421117

Para su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO", por 2 veces de 7 en 7 días.

2930.—30 octubre y 6 nov.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.